



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2011 042

VISTO:

Lo acordado por el Directorio en sesión de 10 de marzo de 2011, sobre la fijación de los aranceles que en materia de impuesto universitario deberán llevar los Títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos que en cada caso se indican, extendidos por Unidades y Reparticiones Universitarias; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Fíjase a contar del **1 de mayo de 2011**, los aranceles que en materia de impuesto universitario deberán llevar los Títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos que en cada caso se indican, extendidos por Unidades y Reparticiones Universitarias.

1 TITULO PROFESIONAL

1.1 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$16.000
1.2 Diploma	\$36.200
1.3 Duplicado de Diploma (cada uno)	\$53.100
1.4 Certificado de Título (cada uno)	\$21.300
1.5 Diploma de Título fuera de plazo (más de 3 años)	\$42.500
1.6 Formación del Expediente de Título fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 1.1	\$70.100

2 LICENCIATURAS Y BACHILLERATOS

2.1 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$16.000
2.2 Diploma	\$36.200
2.3 Duplicado de Diploma (cada uno)	\$53.100
2.4 Certificado (cada uno)	\$21.300
2.5 Formación del Expediente de Licenciatura o Grados fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 2.1	\$70.100
2.6 Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)	\$55.300

3 DOCTORADO Y OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO QUE REQUIEREN COMO REQUISITO ESTAR EN POSESION DE UN TITULO O GRADO.

3.1 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$16.000
3.2 Diploma	\$42.500
3.3 Duplicado de Diploma (cada uno)	\$53.100

5003-021

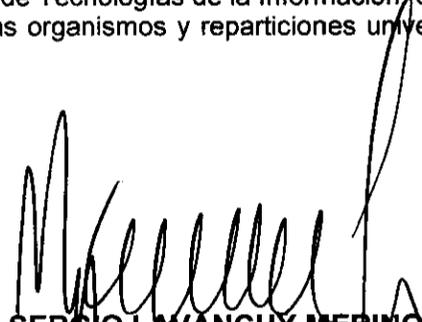


Universidad de Concepción

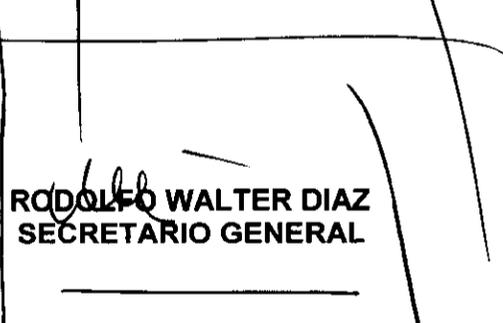
3.4	Certificados (cada uno)	\$21.300
3.5	Formación del Expediente de Doctorados o Grados fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 3.1	\$70.100
3.6	Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)	\$55.300
4 REVALIDACION DE ESTUDIOS		
4.1	Realizados por chilenos, solicitud	\$16.000
4.2	Realizados por extranjeros, solicitud	\$36.200
5 OTROS		
5.1	Cambios de Carrera	\$7.600
5.2	Sistemas Especiales de Admisión	\$36.200
5.3	Certificado de Actas de Exámenes, de Notas y de Concentración de Notas	\$9.600
5.4	Legalizaciones o autenticación de firmas	\$7.600
5.5	Certificación de Alumno Regular para ser presentado en Organismos o Instituciones Extra-Universitarias	\$4.300
5.6	Certificado de Premio Universidad	\$15.000

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de Facultades; a los Vicedecanos; a los Directores de Departamento; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Postgrado, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales e Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información; Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 31 de 2011.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL